

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/186

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS, PARA EL PERÍODO 12/02/2019 A 12/02/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 27 de marzo 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; 7°) el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; 8°) la Resolución Exenta N°015/263, de fecha 06 de mayo de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que "Aprueba Convenio de Desempeño que indica"; 9°) la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de esta.



5°) Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico.

6°) Que, en el mes de febrero de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, doña Carolina Paz Recabal Díaz, en el cargo de Directora Regional de Los Ríos, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

7°) Que, respecto del Directivo individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (12/02/2019 al 12/02/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de doña Carolina Recabal Díaz, Directora Regional de Los Ríos, para el año comprendido entre el día 12/02/2019 al día 12/02/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	95,92%
% de Avance Observado	95,92%
Retroalimentación	Se reconoce y felicita el trabajo de la Directora Regional por contar con más del 50% de los indicadores en 100% de cumplimiento.

I. Antecedentes Generales

Nombre	CAROLINA PAZ RECABAL DÍAZ
Cargo	Director/a Regional, Región de Los Ríos
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	12-02-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	12-02-2019 al 12-02-2022

Fecha de evaluación 1	12-02-2020
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 12-02-2019 al 12-02-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t / Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t) * 100.	
año 1	
Meta	Ponderador
86,7%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes	

regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes períodos: Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: Marzo-diciembre 2019 Año 2: Marzo a diciembre 2020, año 3: marzo a diciembre 2021.

% de Avance:84.5%

Medios de Verificación: AMC Diciembre 2019 (pdf)

Observación:

Al mes de diciembre, la Región respecto a la Matrícula/Capacidad, alcanzo un 73,3%, porcentaje que corresponde a una matrícula promedio de 928 párvulos y una capacidad de atención de 1.266 cupo en Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa. La región alcanzo un resultado de 13,4 p.p, bajo la meta comprometida, al realizar un análisis respecto al comportamiento del indicador, se puede considerar los temas que afectaron al país y que limitaron el cumplimiento. Durante el período octubre del 2019, la región declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Comuna de Valdivia, de la Región De Los Ríos decreto N° 477 (entre 18 y 28)

Retroalimentación

% de Avance Observado

84,50%

Observación:

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

año 1

Meta

Ponderador

68,2%

10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al período de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes períodos: Año 1: Marzo-diciembre 2019 Año 2: Marzo a diciembre 2020, año 3: marzo a diciembre 2021

% de Avance:88.3%

Medios de Verificación: Reporte Asistencia matrícula (pdf)

Observación:

Al mes de diciembre, la Región respecto a la Asistencia/Matrícula, alcanzo un 60,2%, porcentaje que corresponde a una asistencia mensual promedio de 562 párvulos y una matrícula mensual promedio de 933 párvulos matriculados en el programa educativo jardín infantil clásico. La región alcanzo un resultado de un 8 p.p, bajo la meta comprometida por el centro de responsabilidad. Al realizar un análisis respecto al comportamiento del indicador, se puede considerar los temas que afectaron al país y que limitaron el cumplimiento. Durante el período octubre del 2019, la región declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Comuna de Valdivia, de la Región De Los Ríos decreto N° 477 (entre 18 y 28). El porcentaje promedio de párvulos que asistieron entre el 21 de octubre al 10 de diciembre en la Región fue de un 29,5%.

Retroalimentación

% de Avance Observado

88,30%

Observación:

Nombre del Indicador

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.

Fórmula de Cálculo

Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t

año 1

Meta	Ponderador
50,8	10%

Medios de Verificación

Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta que obtienen las familias respecto a los servicios que reciben los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.

Retroalimentación

% de Avance:86,4%

Medios de Verificación: Informe encuesta de satisfacción 2019 (pdf)

Observación:

Al mes de diciembre, la Región respecto al indicador de gestión comprometido, alcanza un 43,9%, resultado que se encuentra en un nivel bajo de Alta Satisfacción según informe elaborado por Sismarket, porcentaje que se encuentra en 6,9 p.p, bajo la meta comprometida. La encuesta forma parte de un estudio nacional que busca conocer qué tan satisfechas están las familias con la atención que reciben en los jardines infantiles y salas cuna JUNJI, entre las preguntas realizadas a las familias de los niños y niñas se encuentran: El proceso educativo desde que va al JJ.II el niño o la niña, la integración familiar dentro de la unidad educativa, la participación de la familia, el horario de atención (si se adapta a las necesidades reales de la familia), la alimentación que se entrega es saludable para los niños/as, si se entrega la información respecto a la minuta de comidas, la seguridad dentro del JJ.II o Sala cuna, la comunicación efectiva desde el JJ.II hacia las familias usuarias del servicio, si se realizan actividades que incentiven la asistencia de los niños/as, las relaciones bien tratantes del equipo educativo hacia los niños/as, datos de la persona que responde la encuesta y por último y no menos importante la satisfacción general de ¿Qué tan satisfecho/a se encuentran las familias con el jardín infantil donde va su hijo o hija?

Retroalimentación

% de Avance Observado 86,40%

Observación:

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Trato a niños y niñas.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
20%	10%

Medios de Verificación

1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador.

situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El Plan Trienal deberá ser emitido durante el mes de mayo primer semestre del año 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de noviembre de cada año de gestión. Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021.

% de Avance: 100%

Medios de Verificación: Informe Plan BT (pdf)
Plan Trienal BT (pdf)

Observación:

Durante el año 2019, se instauró nuevo protocolo de Buen trato, para lo cual se coordinaron jornadas de conocimiento y difusión, incrementando el cumplimiento en un 178,5%. De las 14 actividades programadas al año t, se han implementado 5 actividades al 30 de diciembre entre las que se encuentran: Distribución y socialización Protocolo de actualización frente a hechos de maltrato infantil connotación sexual o agresiones sexuales y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos, dirigida a directoras y encargadas JJ. II, clásicos, alternativos, MDS, funcionarios/as de dirección regional, equipos de trabajo programas PMI, CASH, CECI, familias y/o cuidadores de niñas y niños que asisten a nuestros JJ. II, con los representantes de los gremios AJUNJI y APROJUNJI, con la subdirectora y profesional de apoyo de la subdirección de Fiscalía y asesoría jurídica, jornadas de sensibilización basadas en los principios de la Política de Ambientes Bientratantes. Resultado efectivo del indicador 35,7%, lo cual se encuentra en 15,7 p.p. sobre la meta comprometida por el centro de responsabilidad. El buen resultado del indicador se debió entre otras cosas al compromiso institucional del Equipo de Buen Trato Regional.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

Objetivo 3: Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t.

Formula de Cálculo

$$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de noviembre del año t}}{N^{\circ} \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de noviembre del año t}} \right) \times 100$$

año 1

Meta

Ponderador

60%

10%

Medios de Verificación

1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos DIRNAC, emitido durante el mes de marzo de cada año. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos

graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021.

Actualización

% de Avance:100%

Medios de Verificación: Listado proyectos y cupos (pdf)
UAC Informe cumplimiento 31-12-2019 (pdf)

Observación:

Se cumple con indicador en 100%. Dentro de los compromisos del CDADP se establece el compromiso de aumentar la cobertura de salas cunas y niveles medios a través de la construcción con pertinencia territorial. Los proyectos correspondientes a la región para el año 2019 fueron JJ. II: 1)-Construcción sala cuna y jardín infantil Calle Osorno de la comuna de Lago Ranco, con 2 niveles sala cuna (Cap. 40 lactantes) y 2 Niveles medios (Cap.56 párvulos) total de cupos habilitados 96 niños/as. 2)-Construcción sala cuna y jardín infantil Centro Cívico de la comuna de Valdivia, con 3 niveles sala cuna (Cap.60 lactantes) y 3 Niveles medios (Cap.84 párvulos) total de cupos habilitados 144 niños/as.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Formula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando * 100

año 1

Meta

Ponderador

72.2%

10%

Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

Nota del indicador

El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016). En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador el total de 18 jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018. El periodo para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

% de Avance:100%

Medios de Verificación: Informe Anual Reconocimiento oficial (PDF)
Informe Cobertura (pdf)

Observación:

Al 12 de agosto del 2019, la Dirección Regional, presenta un avance de un 116,6 % respecto a la meta comprometida por el centro de responsabilidad (61,1%). El resultado se encuentra en 55,5 p.p, sobre la meta comprometida. Entre las acciones realizadas para el buen cumplimiento del indicador y sobrecumplimiento, se puede mencionar la coordinación y liderazgo interno de la unidad de acreditación y reconocimiento oficial de la región, el trabajo colaborativo y acompañamiento entre el equipo Regional de RO y los funcionarios/as responsables de la validación del RO por parte del Ministerio de Educación, trabajo colaborativo entre el Seremi de Educación y JUNJI, acciones que sin duda han permitido acortar los tiempos, cada vez que se ingresan las carpetas de R.O, lo que ha reducido considerablemente los 90 días para obtener R.O.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador

5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100

año 1

Meta	Ponderador
100%	100%

Medios de Verificación

1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.

Nota del indicador

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del denominador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Observación

% de Avance: 100%

Medios de Verificación: Informe proyectos de innovación (pdf)
Listado jardines programados (pdf)

Observación:

La Región al 12 de agosto del 2019, logro la implementación con gran éxito del proyecto "Construyendo espacios y aprendizajes significativos", enmarcado en las pasantías internacionales-Barcelona-2017, donde la encargada de la unidad educativa "Siete Colores", de la comuna de Valdivia, tuvo la posibilidad de perfeccionarse en la metodología "Rosa Sensat".

Retroalimentación

% de Avance Observado 100,00%

Observación:

Nombre del Indicador

5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) * 100

año 1

Meta	Ponderador
10%	10%

Medios de Verificación

• Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. • Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

Nota del indicador

1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

Observación

% de Avance:100%

Medios de Verificación: Informe cumplimiento calidad (pdf)
listado cobertura Junio 2018 (pdf)

Observación:

Se ingresa M.V.1-Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. 2-Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación. La región logra cumplir con la meta comprometida para el primer año 10%. Pond.10%. Para dar cuenta de este indicador, se identifica en la Bitácora de la Unidad Educativa de Asesoría Técnica, la información de las acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza que desarrollan los jardines infantiles clásicos de administración directa. En la Bitácora de la Unidad Educativa, se registra el resultado del análisis de las estrategias y acciones que la unidad define en su Plan Anual, respecto de la diversificación de la enseñanza. Para esto se considera como referencia de calidad el Dominio A, Criterio1, del nivel 3 de la rúbrica, que señala: Elabora planes coherentes con el entorno socio económico y cultural con la participación de niños y niñas, del equipo educativo familia y comunidad, el paradigma educativo se encuentra claramente definido y se evidencia en las planificaciones. Incorpora en el diseño diversas acciones y estrategias de enseñanza para el aprendizaje que respetan y atienden las diferencias individuales y grupales. A nivel Regional, el resultado al 12/08/2019 es de un 44,4% considerando que 8 jardines infantiles clásicos de administración directa incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales de un total de 18 jardines infantiles clásicos de administración directa establecidos según informe de cobertura junio del 2018.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador

6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.

Fórmula de Cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
80%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al

31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

Indicador	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Oct Reporte Sigfe Los Rios (pdf)
Observación:	
La Región logra cumplir en un 100%, la meta comprometida por el centro de responsabilidad al 31 de octubre del 2019, cumpliendo en un 81,8%, lo cual se encuentra en 1,8 p.p. sobre lo comprometido, para lograr este resultado la región implemento una serie de estrategias, tales como: Reuniones de trabajo mensuales con los equipos de la dirección regional, control presupuestario mensual priorizando el análisis de cuentas que presenta una subejecución	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Formula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
98,61%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.	
Indicador	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte Sigfe Ejecución Total (pdf)
Observación:	
La Región logra cumplir en un 100%, la meta comprometida por el centro de responsabilidad al 31 de diciembre del 2019, cumpliendo en un 0,49%, lo cual se encuentra en 1,8 p.p. sobre lo comprometido, para lograr este resultado la región implemento una serie de estrategias, tales como: Reuniones de trabajo mensuales con los equipos de la dirección regional, control presupuestario mensual priorizando el análisis de cuentas que presenta una subejecución	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
Al 31/12/2019 se alcanza un resultado efectivo de un 99,1%, se ejecutaron \$8.792.975.573 de un presupuesto vigente \$8.871.302.540, traduciéndose en 0,49 puntos porcentuales sobre la meta comprometida".	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión

fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.

establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros).

3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3:
Destacado

Nivel 2:
Cumple lo establecido

Nivel 1:
Por mejorar

X

No aplica

Justificación

Se fortalecen estrategias regionales para indicadores que no se cumplen, relacionados con matrícula y asistencia. Dichos indicadores se ven afectados por Estado de excepción constitucional

Evidencia

a) Dimensión : Gestión de la Organización

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Gestión de Personas:

El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.

1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución.

2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos:

a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución.

b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.

3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución define.

4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.

5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3:
Destacado

Nivel 2:
Cumple lo establecido

X

Nivel 1:
Por mejorar

No aplica

Justificación

Se realizan reuniones con equipos de unidades y análisis de casos de acuerdo a planes de trabajo y proyecciones de

cumplimientos. Reuniones habituales y de acuerdo a requerimientos de representantes de gremios representantes de funcionarios

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Cuenta pública 2019 se realiza a través de gobierno regional e Intendencia, se espera gestión de 1 año para dar cuenta de gestiones realizadas a la comunidad	

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"

Ética Institucional:

Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.

1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.
2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.
3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3:
Destacado

Nivel 2:
Cumple lo establecido

Nivel 1:
Por mejorar

X

No aplica

Justificación

Reforzar lineamiento de trabajo difundiendo a nivel regional el código de ética, a través de la línea de trabajo que se envía desde Nivel Central

Evidencia

a) Dimensión: Integridad

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Probidad:

El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.

1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.
2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.
3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.
4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3:
Destacado

Nivel 2:
Cumple lo establecido

Nivel 1:
Por mejorar

X

No aplica

Justificación

Evidencia

a) Dimensión: Integridad

b) Subdimensión

c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Legalidad:

El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el

1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones

correcto funcionamiento de la Administración del Estado.

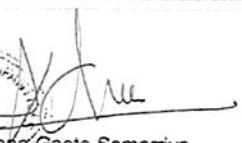
administrativas

2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.

3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.

4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	X
No aplica	
Justificación	
Fortalecer la gestión de seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de plazos estipulados para sumarios, de acuerdo a plazos normativos	
Evidencia	


VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la "Evaluación Anual" correspondiente al primer período del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Carolina Paz Recabal Díaz y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retrealimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo doña Carolina Paz Recabal, el 95,92 %.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/leo

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Los Ríos.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: SEP-2020.